

**AVISO N° 07/2010 DEL GESTOR DEL ÍNDICE  
Término REPO**

La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX® comunica que, de acuerdo con el apartado 3.8 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices de Sociedad de Bolsas, S.A, va a fijar el coste del repo derivado del préstamo de acciones en **55** puntos básicos para el cálculo de los índices IBEX 35® INVERSO, IBEX 35® DOBLE INVERSO e IBEX 35® TRIPLE INVERSO.

El Gestor de los Índices procederá a realizar un ajuste al cierre de la sesión del día 30 de junio, que será efectivo el 1 de julio de 2010.

Dicho ajuste consistirá en fijar el nivel del **REPO en 55 puntos básicos** hasta su próxima revisión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 2010

Secretaría de Gestión de los Índices IBEX®